



RESOLUCIÓN No. 538 DE 01 DE JULIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución No. 488 de 20 de junio de 2025.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 266 del 6 de mayo de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”*, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación los cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/859>

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) Invitar a presentar propuestas de direcciones artísticas de carácter multidisciplinar, que acompañen a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes - SCRCD para el desarrollo del diseño creativo del espectáculo navideño 2025 en Bogotá, que se llevará a cabo en la Plaza Cultural La Santamaría y en el Parque Metropolitano El Tunal en el mes de diciembre. (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención y en la Resolución No. 266 del 6 de mayo de 2025, se estableció dos (2) incentivos en especie para las propuestas ganadoras, que consiste en la orientación y guía para el desarrollo creativo de dos propuestas de Direcciones artísticas de carácter multidisciplinar para los espectáculos de gran formato que se llevarán a cabo en la Plaza Cultural Santa María y el Parque Metropolitano El Tunal, en el marco de la Navidad 2025.



RESOLUCIÓN No. 538 DE 01 DE JULIO DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **"Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones"*

Que el 15 de mayo de 2025, la SCRCD publicó el aviso modificatorio No. 1 de la **"Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias – Navidad 2025"**; donde se modificó los ítems de *"¿Quiénes puede participar?"* y los *"Soportes de trayectoria"*, así como el anexo denominado **"GUÍA TÉCNICA INVITACIÓN CULTURAL: DIRECCIÓN ARTÍSTICA PARA OBRAS MULTIDISCIPLINARES – NAVIDAD 2025"**.

Que el 23 de mayo de 2025, la SCRCD publicó el aviso modificatorio No. 2 de la Invitación Cultural en mención; donde se modificó el cronograma y las *"Consideraciones clave"* del numeral *"3.5. Condiciones y orientaciones presupuestales"* del anexo denominado **"GUÍA TÉCNICA INVITACIÓN CULTURAL: DIRECCIÓN ARTÍSTICA PARA OBRAS MULTIDISCIPLINARES – NAVIDAD 2025"**.

Que el 5 de junio de 2025, la entidad procedió a publicar el listado de iniciativas inscritas de la **"Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025"**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 4 iniciativas.

Que el 10 de junio de 2025, la SCRCD procedió a publicar el listado de iniciativas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la **"Invitación cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025"**, para lo cual los participantes requeridos contaban hasta el 12 de junio de 2025 para realizar las acciones correspondientes.

Que el 13 de junio de 2025, la entidad publicó listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que 2 iniciativas quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de participación de la **"Invitación cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025"** los jurados seleccionados realizaron el proceso de la evaluación y deliberación de la iniciativa habilitada para la Categoría 1 - Plaza Cultural la Santamaría presentada por la CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES, identificada con NIT 901.012.832-1, y mediante acta de recomendación de ganadores del 19 de junio de 2025, suscrita bajo radicado 20252000299253, se registró para dicha iniciativa un

RESOLUCIÓN No. 538 DE 01 DE JULIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

puntaje final de noventa y seis (96) puntos, superando el puntaje mínimo exigido de ochenta y cinco (85) puntos establecido en los términos de la referida invitación.

Que el Comité de Selección, mediante radicado No. 20252000313113 del 25 de junio de 2025, adelantó la evaluación y deliberación final de la iniciativa habilitada en la Categoría 2 - Parque Metropolitano El Tunal, en el marco de la presente Invitación Cultural. Como resultado de dicho proceso, la iniciativa presentada por la Fundación Teatro Libre de Bogotá obtuvo un puntaje de sesenta y nueve (69) puntos, por tal motivo no fue seleccionada, habida cuenta que no alcanzó el puntaje mínimo exigido de ochenta y cinco (85) puntos, de conformidad con los términos establecidos en las condiciones específicas de participación de la Invitación Cultural, motivo por el cual no hay iniciativa ganadora para la Categoría 2 - Parque Metropolitano El Tunal, razón por la cual, dicha categoría quedar cancelada en el marco de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”**.

Que el ganador deberá cumplir con las condiciones señaladas en el acápite **“Compromisos de los seleccionados”** y manifestar si aceptan o no el incentivo en especie dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que lo designa como ganador, al correo electrónico que se indica en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 **“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7929 denominado “Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C.”**, al Subsecretario(a) de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de

RESOLUCIÓN No. 538 DE 01 DE JULIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la **“Invitación cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

CATEGORIA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
Categoría 1- Plaza Cultural la Santamaría	30495	Persona jurídica	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES NIT 901.012.832-1	C.C. 1.013.578.043	ALBA MARIA MORA MENDEZ	96

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganador deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las acciones para materializar el incentivo en especie al ganador de la **“Invitación cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”**, conforme lo estipula las condiciones específicas de participación de la mencionada Invitación Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo en especie, el ganador se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”**.

RESOLUCIÓN No. 538 DE 01 DE JULIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

ARTÍCULO CUARTO: La fecha máxima de ejecución de la iniciativa seleccionada como ganadora es hasta el 30 de agosto de 2025, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos del ganador establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Subsecretaría de Gobernanza.

ARTÍCULO SEXTO: Cancelar la Categoría 2 - Parque Metropolitano El Tunal de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al ganador señalado en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría de Gobernanza y Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., al primer (01) día del mes de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).



RESOLUCIÓN No. 538 DE 01 DE JULIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA

Subsecretario de Gobernanza (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200326413 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-07-2025 21:08:42
Mario Arturo Suárez Mendoza (E)	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-07-2025 17:38:33
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-07-2025 17:33:47
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-07-2025 17:15:06
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 01-07-2025 17:12:34
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 01-07-2025 17:10:39





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20252200326413

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200326413

Fecha: 01-07-2025

RESOLUCIÓN No. 538 DE 01 DE JULIO DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **"Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinarias - Navidad 2025"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones"*

Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-07-2025 17:05:51
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-07-2025 16:58:48
 b0d435fc66b9aacbb1fb2268c3ccc811e5217a572e745450f875675f3a3ad5ed Codigo de Verificación CV: ba915	

